



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.05 RECHAZO

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas al acceso a las playas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (11/0179/0122/06161).2

2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto destinar la parte correspondiente a educación del fondo de reconstrucción nacional a toda la escuela sostenida con fondos públicos, es decir, pública y privada (11/0187/0351/06629).....3

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre qué medidas tiene previstas su Consejería para el realojo y atención de quienes han estado alojados en el polideportivo de La Tejerona, de Gijón, durante el confinamiento y la desescalada (11/0187/0352/06637).....3

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto destinar la parte correspondiente a educación del fondo de reconstrucción nacional a toda la escuela sostenida con fondos públicos, es decir, pública y privada (11/0252/0379/06628).....4

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre qué medidas tiene previstas su Consejería para el realojo y atención de quienes han estado alojados en el polideportivo de La Tejerona, de Gijón, durante el confinamiento y la desescalada (11/0252/0380/06636)4

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre qué criterios se aplican en los casos en los que un animal bovino que rompe una pata pueda acceder al matadero para ser sacrificado y ser objeto de consumo (11/0189/0255/05409)5

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre con base en qué normativa y cuáles son los requisitos exigidos para el traslado de animales al matadero para su sacrificio en los casos en que en un mismo medio de transporte se trasladan animales destinados a varios mataderos (11/0189/0258/05412)6

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre con base en qué normativa

<i>se exige que los animales bovinos que acceden a los mataderos para su sacrificio deban disponer de dos crotales o de uno solo junto con la guía del animal, desde qué fecha se exige y si es obligatorio para todos los mataderos de Asturias (11/0189/0259/05413).....</i>	<i>7</i>
<i>Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre a qué conclusiones se ha llegado en la reunión celebrada entre el Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca y el presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural respecto a las convocatorias Leader y la posible adaptación de las medidas para el uso en actuaciones frente al COVID-19 (11/0189/0286/05552)</i>	<i>8</i>
<i>Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en los organismos autónomos, agencias, institutos y observatorios públicos, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0295/05836)</i>	<i>8</i>
<i>Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en el área de justicia, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0296/05837)</i>	<i>9</i>
<i>Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre si conoce cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en el área de prisiones, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0297/05838)</i>	<i>10</i>
<i>Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre si conoce cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0298/05839)</i>	<i>10</i>
<i>Respuesta de la Consejera de Hacienda a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre cuándo plantean poner en marcha la oficina anticorrupción (11/0189/0322/05934)</i>	<i>10</i>

4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

<i>Sesión del Pleno número 18, de 16 de junio de 2020 (11/0032/0019/06645)</i>	<i>11</i>
--	-----------

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.05 RECHAZO

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas al acceso a las playas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (11/0179/0122/06161).

La Comisión de Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 9 de junio de 2020, debatió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas relativas al acceso a las playas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, tras la pertinente votación, quedó rechazada por tres votos a favor (de los Diputados de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y Podemos Asturias), once votos en contra (de los Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Vox y de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (de los Diputados del Grupo Parlamentario Popular).

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto destinar la parte correspondiente a educación del fondo de reconstrucción nacional a toda la escuela sostenida con fondos públicos, es decir, pública y privada (11/0187/0351/06629)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 10 de junio de 2020.)

María Gloria García Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante Pleno.

PREGUNTA

¿Tiene previsto destinar la parte correspondiente a educación del fondo de reconstrucción nacional a toda la escuela asturiana sostenida con fondos públicos, es decir, pública y privada?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La necesidad de conocer el destino de las partidas con vista al inicio del próximo curso escolar.

Palacio de la Junta General, 10 de junio de 2020. María Gloria García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre qué medidas tiene previstas su Consejería para el realojo y atención de quienes han estado alojados en el polideportivo de La Tejerona, de Gijón, durante el confinamiento y la desescalada (11/0187/0352/06637)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 10 de junio de 2020.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para su respuesta ante el Pleno.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El cierre del polideportivo de La Tejerona, en Gijón, como lugar de acogida para personas en exclusión social, ha provocado una alarma en la sociedad y las entidades sociales sobre cuál va a ser la situación de estos usuarios en relación con su alojamiento, atención y cuidado, al tratarse de un colectivo muy vulnerable en materia sociosanitaria y socioeconómica y muy expuesto a posibles contagios del COVID-19.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el realojo y atención de las personas que han estado alojadas en el polideportivo de La Tejerona, de Gijón, durante el periodo de confinamiento y desescalada?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 9 de junio de 2020. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto destinar la parte correspondiente a educación del fondo de reconstrucción nacional a toda la escuela sostenida con fondos públicos, es decir, pública y privada (11/0252/0379/06628)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 10 de junio de 2020.)

María Gloria García Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante la Comisión competente.

PREGUNTA

¿Tiene previsto destinar la parte correspondiente a educación del fondo de reconstrucción nacional a toda la escuela asturiana sostenida con fondos públicos, es decir, pública y privada?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La necesidad de conocer el destino de las partidas con vista al inicio del próximo curso escolar.

Palacio de la Junta General, 10 de junio de 2020. María Gloria García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre qué medidas tiene previstas su Consejería para el realojo y atención de quienes han estado alojados en el polideportivo de La Tejerona, de Gijón, durante el confinamiento y la desescalada (11/0252/0380/06636)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 10 de junio de 2020.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para su respuesta ante la Comisión competente.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El cierre del polideportivo de La Tejerona, en Gijón, como lugar de acogida para personas en exclusión social, ha provocado una alarma en la sociedad y las entidades sociales sobre cuál va a ser la situación de estos usuarios en relación con su alojamiento, atención y cuidado, al tratarse de un colectivo muy vulnerable en materia sociosanitaria y socioeconómica y muy expuesto a posibles contagios del COVID-19.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el realojo y atención de las personas que han estado alojadas en el polideportivo de La Tejerona, de Gijón, durante el periodo de confinamiento y desescalada?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 9 de junio de 2020. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre qué criterios se aplican en los casos en los que un animal bovino que rompe una pata pueda acceder al matadero para ser sacrificado y ser objeto de consumo (11/0189/0255/05409)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 275, de 5 de mayo de 2020.)

El criterio del Principado es cumplir la normativa europea tanto referida a los controles oficiales. Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, como a la aptitud de los animales para el transporte que establece el Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004 relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) n.º 1255/97. Un animal con una pata rota no es apto para el transporte.

Aptitud para el transporte (anexo I).

1. Solo podrán transportarse los animales aptos para efectuar el viaje previsto en condiciones tales que no puedan resultar heridos o padecer sufrimientos innecesarios.

2. Los animales que presenten lesiones, problemas fisiológicos o un proceso patológico no se considerarán aptos para el transporte, en particular si:

a) Son incapaces de moverse por sí solos sin dolor o de desplazarse sin ayuda.

b) Presentan una herida abierta grave o un prolapso.

c) Se trata de hembras preñadas que hayan superado al menos el 90 % del tiempo de gestación previsto o de hembras que hayan parido la semana anterior.

d) Se trata de mamíferos recién nacidos cuyo ombligo no ha cicatrizado completamente.

e) Son cochinitos con menos de tres semanas de vida, corderos con menos de una semana y terneros menores de diez días, salvo si la distancia del transporte es inferior a 100 km.

f) Se trata de perros y gatos con menos de ocho semanas de vida, salvo si van acompañados de sus madres.

g) Se trata de cérvidos en fase de mudar la cornamenta.

3. No obstante, no podrán considerarse aptos para el transporte los animales enfermos o heridos cuando:

a) Presenten lesiones o enfermedades leves y su transporte no dé lugar a sufrimientos adicionales; en caso de duda, se pedirá asesoramiento veterinario.

b) El transporte se realice con los fines enunciados en la Directiva 86/609/CEE del Consejo (1) si la enfermedad o la herida forma parte de un programa de investigación.

c) Se transporten bajo supervisión veterinaria o tras un tratamiento o diagnóstico veterinario. No obstante, dicho transporte se autorizará únicamente si no causa ningún sufrimiento innecesario o maltrato a los animales.

d) Se trate de animales que hayan sufrido intervenciones veterinarias en relación con prácticas ganaderas, como el descornado o la castración: siempre que sus heridas estén completamente cicatrizadas.

Los controles oficiales realizados en los animales, alimentos, piensos y sobre la normativa de bienestar son auditados periódicamente por la UE. En abril de 2014 la Oficina Veterinaria y Alimentaria (FVO) realizó una auditoría en España con el fin de evaluar los controles del bienestar animal existentes en el momento del sacrificio y durante las operaciones conexas. Como consecuencia de la inspección, se recomendaron a España medidas para asegurar el cumplimiento del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1/2005, de 22 de noviembre, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas, cuando los animales (especialmente bovinos) llegan a matadero, y que se deberían crear y aplicar procedimientos para facilitar la matanza en las explotaciones de animales heridos o afectados por una enfermedad que conlleve un intenso dolor o sufrimiento cuando no exista otra posibilidad práctica de aliviarlos para que, en la medida de lo posible, se calme el dolor o el sufrimiento, tal y como se exige en el artículo 2 d) del Reglamento (CE) n.º 1099/2009, de 24 de septiembre, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

(Puede verse el resultado en este enlace:

https://ec.europa.eu/food/audits-analysis/audit_reports/details.cfm?rep_id=3385).

Como respuesta a ambas recomendaciones, el MAPA, la Aecosan y las comunidades autónomas han acordado un documento general sobre “Criterios de aptitud para el transporte”, así como una serie de procedimientos normalizados de trabajo (PNT) que recogen las actuaciones a seguir por todos los agentes implicados en el transporte de animales a matadero (ganaderos, veterinarios tanto en las explotaciones como en mataderos, transportistas y operadores de matadero).

En el enlace <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/bienestaranimal/en-el-transporte/>, pueden consultarse todos los documentos de consenso elaborados por las autoridades de salud pública y sanidad animal, tanto de nivel central como autonómico en relación con el asunto que nos afecta.

Oviedo, 27 de mayo de 2020. El Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre con base en qué normativa y cuáles son los requisitos exigidos para el traslado de animales al matadero para su sacrificio en los casos en que en un mismo medio de transporte se trasladan animales destinados a varios mataderos (11/0189/0258/05412)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 275, de 5 de mayo de 2020.)

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en su preámbulo recoge que “otro elemento importante en la cadena sanitaria preventiva animal está representado por los mataderos, centros de observación epidemiológica que permiten orientar las actuaciones en materia de sanidad animal”.

Por este motivo, es preciso establecer sistemas coordinados que canalicen oportunamente la información que en ellos se genera, como referencia para los planes y actuaciones en el ámbito de la sanidad animal. Son centros de gran importancia desde el punto de vista epidemiológico a los que llegan animales de muy diferentes orígenes y distintas calificaciones sanitarias. Por ello, esta norma nacional, en su artículo 49, regula cómo deben ser el transporte y la limpieza de los vehículos que transportan animales al matadero: del matadero el vehículo solo puede salir vacío, limpio y desinfectado, es una medida básica e imprescindible para prevenir la transmisión de enfermedades animales, además de estar así recogido en la normativa nacional:

“Artículo 49. Limpieza y desinfección

1. Los vehículos o medios de transporte utilizados, una vez realizada la descarga de animales, salvo los de animales domésticos y los que trasladen las colmenas de abejas, deben ser limpiados de residuos sólidos, lavados y desinfectados con productos autorizados, en el centro de limpieza y desinfección más cercano habilitado para tal fin, el cual expedirá un justificante de la labor realizada, que deberá acompañar al transporte.

2. En el caso de transportes y descarga en matadero, el vehículo tendrá que salir de éste necesariamente vacío, limpio y desinfectado.

3. Los mataderos deberán disponer, en sus instalaciones, de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales”.

Reglamentariamente se establecerán los requisitos para su instalación y las situaciones exceptuadas de dicha exigencia.

Oviedo, 27 de mayo de 2020. El Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre con base en qué normativa se exige que los animales bovinos que acceden a los mataderos para su sacrificio deban disponer de dos crotales o de uno solo junto con la guía del animal, desde qué fecha se exige y si es obligatorio para todos los mataderos de Asturias (11/0189/0259/05413)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 275, de 5 de mayo de 2020.)

El Principado se rige por la normativa europea y nacional en todo lo referido a la identificación de los animales. La finalidad de esta normativa es garantizar la salud de los consumidores, por medio del control de la trazabilidad de los animales. La identificación animal es el pilar básico en el que asienta la trazabilidad de los animales y sus productos y resulta clave para la protección de la salud pública y la sanidad animal. La normativa comunitaria, estatal y autonómica fija los sistemas de identificación y registro de los animales de las especies bovina, equina y ovina-caprina, que incluyen las marcas auriculares destinadas a identificar a cada animal individualmente, los documentos de identificación de los animales, una base de datos informatizada y el libro de registro de la explotación. Es decir, cada animal es identificado con un código único en el momento de su nacimiento que figurará en las marcas auriculares que se le asignen, a la vez que se registra en la base de datos informatizada y en el propio libro de la explotación y recibe un documento individual de acompañamiento. Estas marcas auriculares, con un formato definido y específico para cada especie, deben ser asignadas a la explotación, distribuidas y colocadas en los animales, correspondiendo a la Administración la supervisión y control de todos los animales.

La Ley de Sanidad establece, en su artículo 39, “Sistema nacional de identificación animal”:

“1. La Administración General del Estado establecerá las bases y coordinación de un único y homogéneo sistema nacional de identificación de las diferentes especies animales.

2. Los animales deberán identificarse de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa comunitaria europea o con el sistema establecido reglamentariamente por el Gobierno. La obligatoriedad de la identificación se extenderá, asimismo, a las dosis seminales, huevos para reproducción y embriones de cualquier especie animal.

3. La obligación de identificación corresponde a los titulares de las explotaciones ganaderas a las que pertenezcan los animales, o a los propietarios o responsables de los animales.

En el caso de los animales bovinos, los requisitos de identificación obligatorios los establece el RD 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina”.

Artículo 6.5, “Asignación, distribución y colocación de las marcas”

“5. Ningún animal nacido después del 1 de enero de 1998 podrá ser objeto de movimiento o intercambio si no va identificado con las marcas descritas en el presente real decreto”.

Para la correcta identificación y movilidad de un animal son necesarios los dos crotales orejeros, si bien se permite el transporte directamente de los animales directamente desde la explotación al matadero con un solo crotal siempre que se comunique a la autoridad competente en identificación y registro y el veterinario oficial del matadero sea conocedor de esta comunicación. Para ello se ha establecido que los ganaderos que quieran mover los animales que porten un solo crotal deben comunicarlo al veterinario de su oficina comarcal, que le emitirá una guía de origen y sanidad pecuaria indicando la incidencia de la identificación del animal.

Oviedo, 27 mayo de 2020. El Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre a qué conclusiones se ha llegado en la reunión celebrada entre el Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca y el presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural respecto a las convocatorias Leader y la posible adaptación de las medidas para el uso en actuaciones frente al COVID-19 (11/0189/0286/05552)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 277, de 6 de mayo de 2020.)

En fecha 29 de abril de 2020 se celebró una videoconferencia entre el Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca y la Directora General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias, el presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural y todos los presidentes de los grupos de desarrollo rural de Asturias. En ella se informó sobre la situación actual y cómo afectaba a la convocatoria de ayudas Leader en 2020:

- Los plazos están suspendidos debido al estado de alarma.
- Hay normativa nueva de la Unión Europea relacionada con el COVID-19 que afecta a los controles, a los incumplimientos y a las modificaciones
- Los funcionarios que actualmente están en teletrabajo van a incorporarse paulatinamente al trabajo presencial.
- Las reuniones de los grupos (juntas directivas, asambleas...) se podrán hacer por videoconferencia.
- Se enviarán circulares a los grupos de desarrollo rural con respuestas a aquellas cuestiones que les han sido planteadas bien a través de Reader o bien a través de conversaciones con algunos de los presidentes.
- La convocatoria Leader es una buena herramienta para afrontar una parte de los problemas causados por el COVID-19 (medidas de adaptación, medidas preventivas, reorientaciones productivas...).
- El objetivo es sacar la convocatoria antes de que finalice el estado de alarma.
- Fuera del Leader, pero dentro del PDR, se está trabajando en una medida nueva, de la cual aún está en fase el borrador por parte de la UE, para el apoyo a agricultores e industria agroalimentaria con problemas por el COVID-19, y que se ha solicitado junto con el ministerio ampliar y mejorar (permitir otro tipo de empresas rurales, mejorar la financiación...).

Oviedo, 27 mayo de 2020. El Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en los organismos autónomos, agencias, institutos y observatorios públicos, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0295/05836)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 296, de 19 de mayo de 2020.)

Conforme a los datos que constan en la Dirección General de Función Pública, que remitimos periódicamente al Registro central de personal del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Boletín estadístico de personal al servicio de la Administración pública), adjunto remito las tablas de evolución requeridas.

EVOLUCIÓN 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL Consejeros y sus GGAAs	7.016	7.044	7.069	7.047	7.090	7.200	7.263	7.326	7.346	7.378
FUNCIONARIOS	2.788	2.781	2.729	2.716	2.693	2.661	2.652	2.643	2.639	2.637
Funcionario de Carrera	2.720	2.701	2.629	2.616	2.593	2.561	2.552	2.543	2.539	2.537
Funcionario Interino	1.062	988	1.017	1.030	1.006	918	935	968	971	968
LABORALES	3.549	3.614	3.666	3.715	3.692	3.676	3.293	3.380	3.723	3.723
Laborales Fijos	2.193	2.329	2.309	2.337	2.314	2.236	2.202	2.294	2.630	2.630
FPD										
Laborales Temporales	1.354	1.285	1.357	1.378	1.378	1.339	1.091	1.086	1.109	1.127
OTRO PERSONAL	187	204	203	66	66	46	65	69	70	73
Eventuales	65	65	64	60	35	29	40	43	43	43
Personal Vario	117	139	139	26	21	17	25	26	27	30
TOTAL Docencia no Universitaria	12.637	12.432	12.091	12.048	12.048	11.893	11.714	11.622	11.554	11.519
FUNCIONARIOS	10.917	10.923	10.672	10.667	10.432	10.441	10.324	10.334	10.408	10.462
Funcionario de Carrera	10.889	10.887	10.636	10.631	10.396	10.405	10.279	10.289	10.363	10.417
Funcionario Interino	1.828	1.836	1.799	1.798	2.159	2.252	2.234	2.294	2.821	2.852
LABORAL	265	262	266	270	269	269	261	261	259	267
Laboral Fijo	248	245	236	229	220	219	213	212	226	226
Laboral Temporal	17	17	19	41	49	49	48	49	33	35
OTROS DOCENTES	34	24	33	21	31	20	23	17	21	9
Otros Docentes	34	24	33	21	31	20	23	17	21	9
DOCENTES	11.119	11.209	10.941	10.948	10.942	10.930	10.938	10.942	11.042	11.127
FUNCIONARIO	347	347	329	338	327	322	318	309	304	308
Funcionario de Carrera	275	274	253	261	247	253	254	241	225	221
Funcionario Interino	742	773	778	79	80	69	65	65	67	67
LABORAL	874	868	1.001	971	997	984	980	980	942	926
Laboral Fijo	836	830	965	971	947	945	920	920	888	871
FPD										
Laboral Temporal	279	279	336	300	350	340	319	350	302	425
PERSONAL VARIO										
OTROS DOCENTES CTROS. DOC.	1.321	1.213	1.330	1.310	1.324	1.118	1.278	1.183	1.244	1.124
TOTAL INSTITUCIONES SANITARIAS	16.924	16.118	16.208	16.208	16.331	16.188	16.355	16.355	16.324	16.324
PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO	10.159	10.333	10.529	10.748	10.413	10.160	10.060	10.237	10.036	10.420
Fijo	7.115	7.070	7.112	6.974	7.025	7.097	6.999	6.909	6.743	6.646
Temporal	3.035	3.263	3.417	3.775	3.386	3.063	3.061	3.328	3.292	3.774
FUNCIONARIO	72	70	64	63	66	66	61	64	39	37
Funcionario de Carrera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Funcionario Interino	309	292	277	269	264	260	487	448	422	402
Laboral Fijo	291	274	261	273	248	247	437	398	387	369
Laboral Temporal	18	18	16	16	16	13	50	50	35	43
PERSONAL EN FORMACION	612	643	637	678	674	676	684	728	718	701
OTRO PERSONAL SANITARIO										
SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS	11.143	11.333	11.307	11.667	11.339	11.447	11.549	11.549	11.549	11.549
PERSONAL ESTATUTARIO GES. SERV.	3.396	3.635	3.658	3.612	3.334	3.481	3.140	3.249	3.217	3.048
Fijo	2.380	2.340	2.357	2.278	2.216	2.210	2.171	2.134	2.072	2.026
Temporal	1.016	1.295	1.201	1.333	1.118	1.251	969	1.115	1.145	1.022
FUNCIONARIO	6	6	7	6	6	5	5	5	5	5
Funcionario de Carrera	6	6	7	6	6	5	5	5	5	5
LABORAL	145	139	136	136	136	195	168	177	166	160
Laboral Fijo	141	133	132	132	132	181	162	159	141	137
Laboral Temporal	4	6	4	4	4	14	18	19	15	23
ING. SANITARIO EN INSTITUCIONES SANITARIAS	3.651	3.790	3.701	3.748	3.475	3.651	3.354	3.494	3.494	3.511
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1.178	1.319	1.228	1.223	1.289	1.336	1.368	1.364	1.364	1.406
FUNCIONARIO	1.101	1.148	1.153	1.158	1.179	1.180	1.213	1.182	1.186	1.197
Interino	56	88	73	97	96	103	117	91	67	73
Trilares/Procuradores	1.045	1.060	1.080	1.061	1.083	1.077	1.096	1.091	1.128	1.124
LABORAL	74	73	76	67	76	166	186	142	164	157
Laboral Fijo	57	62	61	53	64	108	159	94	116	102
Laboral Temporal	17	11	14	14	12	48	47	48	54	55

Oviedo, 1 de junio de 2020. La Consejera de Presidencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en el área de justicia, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0296/05837)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 296, de 19 de mayo de 2020.)

En virtud del Real Decreto 966/2006, de 1 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y del Real Decreto 2003/2008, de 5 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se asumieron, respecto a la gestión de personal, las competencias referidas al personal laboral al servicio de la Administración de Justicia y la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y demás disposiciones aplicables, es decir, funcionarios de los actualmente denominados cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial. En anexo se adjunta tabla con los datos solicitados.

EVOLUCIÓN 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1.178	1.216	1.222	1.223	1.238	1.248	1.254	1.264	1.274	1.284
FUNCIONARIO	1.191	1.145	1.163	1.168	1.170	1.180	1.213	1.182	1.186	1.187
Interino	55	90	73	87	103	117	91	57	73	115
Titulares/Propietarios	1.046	1.047	1.090	1.083	1.067	1.063	1.091	1.128	1.124	1.124
LABORAL	74	73	75	67	78	166	155	142	184	157
Laboral Fijo	57	60	81	53	64	108	139	141	110	102
Laboral Temporal	17	13	14	14	14	47	48	55	52	55

Oviedo, 3 de junio de 2020. La Consejera de Presidencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre si conoce cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en el área de prisiones, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0297/05838)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 296, de 19 de mayo de 2020.)

La gestión del personal al servicio de Instituciones Penitenciarias es competencia directa del Ministerio del Interior, no disponiendo el Gobierno del Principado de Asturias de los datos solicitados.

Oviedo, 3 de junio de 2020. La Consejera de Presidencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre si conoce cómo ha evolucionado el número de “personal funcionario interino”, “personal laboral con contrato de interinidad” y “personal funcionario de carrera” en Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre los años 2010 y 2019 (11/0189/0298/05839)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 296, de 19 de mayo de 2020.)

La gestión del personal al servicio de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es competencia directa del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, respectivamente, no disponiendo el Gobierno del Principado de Asturias de los datos solicitados.

Oviedo, 3 de junio de 2020. La Consejera de Presidencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Hacienda a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Mari Ripa sobre cuándo plantean poner en marcha la oficina anticorrupción (11/0189/0322/05934)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 296, de 19 de mayo de 2020.)

El Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, establece, en su artículo 3 k), que corresponden a la Consejería de Presidencia las competencias relativas a transparencia de la actividad pública. En consecuencia, la pregunta formulada por el señor Diputado no se encuentra dentro del ámbito competencial de la Consejería de Hacienda.

No obstante lo anterior, se debe indicar que el artículo 64 c) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, establece que la Oficina de Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción es uno de los órganos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, y el artículo 63 del citado texto legal define al citado consejo como un ente público con

personalidad jurídica propia, que actuará con plena autonomía funcional y absoluta independencia en el cumplimiento de sus fines, y contará con una sección presupuestaria propia, sin perjuicio de su adscripción a la Consejería competente en materia de transparencia. Su presidente será elegido por el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, siendo su elección comunicada al Consejo de Gobierno para su nombramiento por decreto y, si bien corresponde al Consejo de Gobierno, mediante decreto, aprobar la organización, estructura y funcionamiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, esta aprobación exige el previo informe favorable del Pleno del mismo. Extremo este que es de difícil cumplimiento, habida cuenta de que no consta que se haya constituido el Pleno del Consejo ni que se hayan designado los representantes de la Junta General del Principado en él ni que se haya elegido al presidente.

Oviedo, 29 de mayo de 2020. La Consejera de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 18, de 16 de junio de 2020 (11/0032/0019/06645)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Junta General, ha sido convocada sesión del Pleno a celebrar el martes 16 de junio de 2020, a partir de las 9:30 horas, y el miércoles 17 de junio de 2020, a partir de las 9:30 horas, con el siguiente orden del día:

1. Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política en materia de cultura y patrimonio y, más concretamente, acerca del proyecto de intervención en el Chao Samartín.
2. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Felgueres Abad al Consejo de Gobierno en materia de turismo y, más concretamente, sobre las medidas puestas en marcha para reactivar el sector del turismo.
3. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de cultura y turismo, con especial referencia al Camino de Santiago.
4. Interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política en materia de salud y, más en concreto, sobre el necesario desarrollo de la Atención Primaria.
5. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejero de Salud sobre qué medidas va a tomar para garantizar la continuidad de la asistencia sanitaria en las áreas sanitarias de la periferia.
6. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre política en materia de planificación educativa y, más en concreto, sobre la planificación del inicio del próximo curso escolar.
7. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre qué acciones ha llevado a cabo para disminuir la brecha digital durante el periodo en el que numerosos asturianos se han visto obligados a estudiar y a trabajar de manera telemática como consecuencia de la COVID-19.
8. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejo de Gobierno sobre si va a preparar algún programa de refuerzo estival en centros educativos para el alumnado que lo precise.
9. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre cómo está abordando la negociación del diseño del próximo curso escolar con los sectores educativos dado que la pandemia de COVID-19 ha alterado la situación.
10. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho a la Consejera de Hacienda sobre cuál ha sido el importe final y la ejecución de los contratos relacionados con obras, suministros y servicios orientados de forma directa a combatir o paliar los efectos de la crisis sanitaria y cómo se han financiado.
11. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre cuándo cree que se firmarán los convenios pendientes de los fondos mineros correspondientes al Plan 2013-2018.

12. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo González Menéndez al Consejo de Gobierno sobre política en materia empresarial y, más concretamente, sobre las gestiones del Gobierno para el mantenimiento del tejido empresarial.
13. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco al Consejo de Gobierno sobre si va a esclarecer los hechos y depurar las responsabilidades derivadas de los contagios y fallecimientos por coronavirus en las residencias de mayores.
14. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López al Consejo de Gobierno sobre si piensa tomar algún tipo de medida ante el anuncio de una marca asturiana de supermercados de no comprar carne a más de una treintena de cebaderos con IGP con los que mantenía firmados contratos de exclusividad.
15. Liquidación del Presupuesto de la Junta General, ejercicio 2019.
16. Informe de la Comisión de Peticiones correspondiente al año legislativo 2019-2020.
17. Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la elaboración de un plan de turismo específico para los Picos de Europa y los concejos de su entorno.
18. Propuesta del Grupo Parlamentario Popular de creación de una Comisión de Investigación para aclarar la situación de las residencias de ancianos, los medios con que cuentan para hacer frente a la pandemia y las condiciones en que se encuentran las personas que habitan en ellas.
19. Preguntas al Presidente.
20. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para que se garantice la asistencia sanitaria psicológica a todos los españoles.
21. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre mantenimiento del consenso y los compromisos relativos a la ejecución del convenio firmado el 8 de mayo con Adif-Alta Velocidad, Adif, Renfe-Operadora, el Ayuntamiento de Gijón y la sociedad Gijón al Norte para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón.
22. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre cumplimiento de los compromisos suscritos entre Alcoa y los trabajadores y trabajadoras y que la planta aluminera disponga de un proyecto que garantice su futuro y el mantenimiento del empleo y la actividad.
23. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para facilitar la adquisición de mascarillas y otros elementos de protección individual para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19).
24. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la solución la situación de emergencia habitacional.

Palacio de la Junta General, 11 de junio de 2020. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.